

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre de Tasas y Precios Públicos, Art. 6 del Decreto 82/1994, de 7 de abril, de recaudación de tributos («B.O.C. y L.» de 12 de abril de 1994), y con referencia al Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, el período voluntario de ingreso es el siguiente (Art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre):

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dicha liquidación podrá interponer Recurso de:

- 1.º Recurso de reposición ante este Servicio o Centro con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la firma de esta notificación o del siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- 2.º Reclamación económico-administrativa ante la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, o en su caso, a partir del día siguiente al que se le notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso o de la fecha en que se entienda desestimado dicho recurso por silencio administrativo.

La interposición de los recursos citados no suspende la obligación de ingresar el importe de esta liquidación, ni detiene, en caso de impago, la recaudación por vía ejecutiva.

No obstante podrá SUSPENDERSE el procedimiento recaudatorio en los términos y con los efectos previstos en el Capítulo VII de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.

Podrá igualmente APLAZARSE O FRACCIONARSE la liquidación en los términos y con los efectos previstos en el Capítulo IV de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.

Contando los plazos a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Salamanca, 17 de marzo de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: AGUSTÍN S. DE VEGA

NOTIFICACIÓN del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por el que se comunica a Servicash Hostelería Juanes, S.L.U., liquidación correspondiente a la tasa originada en concepto de A.S.F. (tasa por servicios sanitarios) del expediente n.º 104/06 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca, respecto del establecimiento dedicado a la actividad de Almacén Distribución Detergentes Desinfectantes, sito en C/ Río Tera, s/n, Polígono «El Tormes» de Salamanca, a solicitud de D. Juan María Juanes Pérez, como titular o representante legal.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a SERVICASH HOSTELERÍA JUANES, S.L.U., y no habiéndose podido practicar en el domicilio: C/ RÍO TERA, S/N, POLÍGONO «EL TORMES» de SALAMANCA, que es el que consta en el expediente n.º 104/06 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca con motivo de la solicitud de A.S.F. (AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO) respecto del establecimiento con actividad ALMACÉN DISTRIBUCIÓN DETERGENTES DESINFECTANTES sito en C/ RÍO TERA, S/N, POLÍGONO «EL TORMES» de SALAMANCA; se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que en dicho expediente se ha llevado a cabo la liquidación correspondiente a la tasa por

servicios sanitarios (código 306.1.3 de la ORDEN HAC/22/2006 de 13 de enero, por la que se acuerda la publicación de las tarifas actualizadas de las tasas para el año 2006), regulada por los artículos 105 a 108 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, obrando de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre de Tasas y Precios Públicos, Art. 6 del Decreto 82/1994, de 7 de abril, de recaudación de tributos («B.O.C. y L.» de 12 de abril de 1994), y con referencia al Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, el período voluntario de ingreso es el siguiente (Art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre):

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dicha liquidación podrá interponer Recurso de:

- 1.º Recurso de reposición ante este Servicio o Centro con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la firma de esta notificación o del siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- 2.º Reclamación económico-administrativa ante la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, o en su caso, a partir del día siguiente al que se le notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso o de la fecha en que se entienda desestimado dicho recurso por silencio administrativo.

La interposición de los recursos citados no suspende la obligación de ingresar el importe de esta liquidación, ni detiene, en caso de impago, la recaudación por vía ejecutiva.

No obstante podrá SUSPENDERSE el procedimiento recaudatorio en los términos y con los efectos previstos en el Capítulo VII de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.

Podrá igualmente APLAZARSE O FRACCIONARSE la liquidación en los términos y con los efectos previstos en el Capítulo IV de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.

Contando los plazos a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Salamanca, 17 de marzo de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: AGUSTÍN S. DE VEGA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Gerencia del Complejo Asistencial de Burgos, por la que se anuncia modificación del Pliego de prescripciones técnicas del Procedimiento Abierto 131/2008/2003 (CABU:2008/0/021) para la contratación del Servicio de Alimentación del Hospital Divino Valles.

El Director Gerente del Complejo Asistencial de Burgos, ha resuelto modificar la cláusula 15 en la forma que se indica:

1.º- *INCLUIR el párrafo* que se señala a continuación:

El precio por pensión diaria deberá obedecer, además, al siguiente desglose:

Desayuno	12%
Comida	42%
Merienda	8%
Cena	38%
Total	100%

Burgos, 25 de marzo de 2009.

*El Director Gerente
del Complejo Asistencial de Burgos,
Fdo.: TOMÁS TENZA PÉREZ*

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SALAMANCA

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, a D. Carlos Ruiz Ruiz las medidas de protección relativas al Procedimiento 37/09/028, 37/09/029 y 37/09/030.

No habiendo podido procederse a la notificación a D. Carlos RUIZ RUIZ, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido se procede, de acuerdo con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar la medida del expediente referenciado, mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse el interesado en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca (Sección de Protección a la Infancia) sita en Avda. de Portugal n.º 83-89 para el conocimiento íntegro del citado acto.

La utilización de la figura de la Indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del Menor previsto en el Art. 4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Salamanca, 17 de marzo de 2009.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,
Fdo.: ALBERTO PRADO SANTOS*

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, a D.ª Isabel Román Gómez las medidas de protección relativas al Procedimiento 37/06/042.

No habiendo podido procederse a la notificación a D.ª Isabel ROMÁN GÓMEZ, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido se procede, de acuerdo con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar la medida del expediente referenciado, mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse el interesado en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca (Sección de Protección a la Infancia) sita en Avda. de Portugal n.º 83-89 para el conocimiento íntegro del citado acto.

La utilización de la figura de la Indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del Menor previsto en el Art. 4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Salamanca, 17 de marzo de 2009.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,
Fdo.: ALBERTO PRADO SANTOS*

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SEGOVIA

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia, a D. Antonio Tirado Cuevas y a D.ª Dolores González Gracia de las medidas de protección relativas a los procedimientos de protección de menores n.º 40/02/008, aprobada por Resolución de fecha 21 de enero de 2009.

No habiendo podido procederse a la notificación, a D. ANTONIO TIRADO CUEVAS y a D.ª DOLORES GONZÁLEZ GARCÍA, en el domicilio que figura en el expediente, de la Resolución de fecha 21 de enero de 2009, adoptada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales en Segovia, se procede, de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a notificar la medida de los expedientes referenciados, por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» realizando igualmente una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse la interesada en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de SEGOVIA (Sección de Protección a la Infancia) sita en C/ Infanta Isabel 16, para el conocimiento íntegro del citado acto, sin fijar plazo para ello.

La utilización de la figura de la indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del Menor previsto en el art. 4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Segovia, 13 de marzo de 2009.

*La Gerente Territorial
de Servicios Sociales,
Fdo.: M.ª PAZ PLAZA SANTAMARÍA*

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE VALLADOLID

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, a D.ª Juana Lorenzo Díez, de la medida de protección, relativa al procedimiento de Expediente de Protección n.º 47/2008/026, propuesta en comisión de fecha 14 de enero de 2009 y aprobada por Resolución de la misma fecha.

No habiendo podido procederse a la notificación a D.ª JUANA LORENZO DÍEZ tras intentarlo en Bajada de la Libertad n.º 10-Bajo, siendo éste el último domicilio conocido de la citada Sra. encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, se procede, de acuerdo con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a notificar la medida del expediente referenciado, mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de una somera indicación de su contenido, pudiéndose personarse la interesada en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid (Sección de Protección a la Infancia) sita en